

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año X
Nº 545

Dirección de la correspondencia:
Apartado Correos núm. 630-Madrid-Central
Domingo, 5 de Junio de 1927

Franqueo
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Necrología

Después de un año.—Al cumplirse el primer aniversario de la muerte de don Ramón Turró nos responde el eco de su recuerdo en el alma lo mismo que el día en que desapareció de este mundo su figura corporal. El surco labrado por su ciencia y su bondad en cuantos le conocimos será imperecedero. Por eso



somos muchos los que hoy lloramos al maestro con el mismo duelo que cuando murió. Para expresión gráfica de nuestro homenaje le dedicamos estas líneas y reproducimos un notable bajo relieve del escultor don Antonio Parera, propiedad de don F. Montero. Los familiares y discípulos del gran biólogo saben que, como ellos, seguimos llevando luto en el espíritu por la desgracia irreparable.

Impresiones de un viajero.—Academiae Veterinariae Vindobonensis.—Con este nombre figura en los diplomas del doctorado la actual Escuela Superior de Veterinaria de Viena, que anteriormente se titulaba «Imperial y Real Escuela Superior» (1).

La Escuela de Viena tiene una historia muy curiosa, que procuraré resumir brevemente (2). Fué fundada en 1777 con destino a la formación de veterinarios militares; tuvo, por tanto, una organización de cuartel a las órdenes de un comandante general y sufragados los gastos por el Ministerio de la Guerra. Este periodo, exclusivamente militar, salvo pequeñas interrupciones, duró hasta que el decreto del 29 de Marzo de 1912 hizo depender definitivamente toda la enseñanza veterinaria del Ministerio de Instrucción Pública y Cultos, quedando libre la Escuela de la tutela militar.

Durante esta época acudían a la Escuela, con el ánimo de hacerse veterinarios militares, verdaderos regimientos de herradores, suboficiales de caballería, etcétera, que formaban un abigarrado conjunto con la variedad de uniformes y categorías, todos sometidos a una disciplina cuartelera: ciertamente, los estudiantes civiles, escapaban a esta disciplina, pero no a las enseñanzas y ejercicios, que eran comunes a todos los alumnos. Dado su carácter y organización militar y civil la Escuela tenía este doble título: *K u K. Militar-Tierärznei-Institut und Tierärztliche*

Será demasiado tarde

Si el veterinario no se esfuerza en convencer al ganadero de la vacunación preventiva y llega la enfermedad, podría ser demasiado tarde. Vacunas preventivas eficaces las proporciona el *Instituto veterinario de suero-vacunación*. Los pedidos

se sirven en el día dirigiéndose al
APARTADO 739.—BARCELONA

Hochschule (Real e Imperial Instituto Militar de Veterinaria y Escuela Superior de Veterinaria) y al mismo tiempo tenía también doble reglamentación para una y otra clase de estudiantes.

Consecuencia natural de este régimen, eran las frecuentes luchas entre los alumnos y «las huelgas escolares civiles», negándose a recibir las enseñanzas con orientación francamente de aplicación militar; a los escolares les apoyaba toda la Veterinaria civil, hasta que vieron colmados sus deseos y la Escuela y las enseñanzas pasaron a depender absolutamente de un Ministerio Civil, con todas las prerrogativas (3) y libertades académicas inherentes a un centro cultural y pedagógico.

* * *

La Escuela está mal instalada, en un edificio viejo y destrozado que, a pesar de los arreglos posteriores, no ofrece ninguna comodidad para la enseñanza

(1) Antes de la gran guerra la doble monarquía Austro-Húngara contaba con tres escuelas de Veterinaria: una alemana en Viena, otra magyar en Budapest y otra polaca en Lemberg.

(2) Muchos datos de este artículo están tomados del «Programm der Kaiserlichen und Königliche Tierärztlichen Hochschule in Wien», 1913 (último editado).

(3) Desde la fundación de la Escuela hasta 1909 la jefatura pedagógica la ejercía un *Director* y desde esta fecha un *Rector*; en la Escuela, y a la entrada principal del rectorado, existen dos planchas de mármol con los nombres de todos los Directores y Rectores que han gobernado este Centro.

y para los estudiantes. Vuelvo a repetir lo expuesto varias veces: no es el ambiente, son los hombres quienes con su trabajo dan mérito a estos centros.

Durante mi visita me acompañó el Dr.-Vet. Gunther, que hacía de Rector y con gran amabilidad atendió a mis diversas preguntas. La Escuela de Viena actualmente es pobre, atiende a una población de 10 millones de habitantes, arruinados por la guerra y tiene necesidad de buscar recursos en la matrícula extranjera, cosa no difícil. Viena ejerce en los países del oriente europeo el mismo atractivo que París en los occidentales; por poco observador que sea el turista percibe la semejanza extrema entre estas dos grandes poblaciones sede del lujo y la elegancia europea.

En el semestre del verano de 1926 la matrícula alcanzó un total de 292 alumnos, de los cuales 189 eran del país y 103 extranjeros, bien es cierto que ahora es fácil ser extranjero en Austria, pues reducida a un país de 120.000 kilómetros cuadrados pronto se tropiezan con fronteras. Entre estos extranjeros no solo hay croatas, eslovencos, bosnios, checos, etc., sino que figuran también alumnos de más luengas tierras como turcos, armenios, egipcios, etc. Modesta-

LA PESTE PORCINA

SEÑORES VETERINARIOS:

En el ejercicio de su profesión, cuando existen en la profilaxis y terapéutica de ciertas enfermedades principios científicos absolutos e indiscutibles, el éxito depende de las garantías y pureza de los productos que se emplean.

Este caso es el de la PESTE PORCINA, que la evitarán en absoluto produciendo inmunidades vitalicias si verifican la vacunación simultánea con suero clarificado y concentrado y virus de alta potencialidad.

Los productos PITMANN-MOORE reunen esta GARANTÍA.

DE AHÍ que las primeras autoridades veterinarias del mundo los hayan adoptado, dándoles su preferencia para sus inmunizaciones.

S. A. REPRESENTACIONES Y COMERCIO, Angeles, 18. Dirección Telegráfica:
«SARECO».—BARCELONA

Colaboradores técnicos: INSTITUTO VETERINARIO DE SUERO-VACUNACIÓN
Apartado 739.—BARCELONA

mente me justifica el Dr. Gunther esta preferencia diciendo que era cuestión de valuta, pues el chelin austriaco es divisa todavía baja en el mercado. Será cierto que la enseñanza resulta barata, pero al mismo tiempo es buena y esto también ejerce atracción. Los alumnos extranjeros pagan impuestos triples con relación a los austriacos.

El plan corresponde al modelo germano, y se desarrolla en cuatro años o, dicho a la alemana, en ocho semestres, con 160 semanas de clase. Las enseñanzas obligatorias son: Anatomía, dos semestres; Histología, un semestre; Medicina interna, incluso enfermedades contagiosas, cuatro semestres; Clínica bovina, incluso las infecciones, dos semestres; Clínica ambulante, dos semestres; Cirugía y oftalmología, cuatro semestres; Obstetricia, un semestre; Ejercicios de obstetricia, un semestre; Policlínica, dos semestres; Anatomía patológica y autopsias, dos semestres; Prácticas de anatomía patológica, un semestre; Arte deerrar, un semestre; Enfermedades del casco y pezuña, un semestre; Bacteriología e higiene animal, un semestre; Higiene de la carne, un semestre. La enseñanza de zootecnia, de inspección de alimentos animales y de cuestiones agrícolas, son voluntaria-

rias. En cambio se exige la práctica en una clínica particular desde Julio a fin de Septiembre para conceder el título.

* * *

El personal de enseñanza es numeroso y se compone de varias categorías: once profesores ordinarios, tres extraordinarios y cinco agregados (Privatdozenten), todos los cuales explican alguna cátedra, habiendo además siete agregados honorarios, profesores de otros centros, que explican alguna enseñanza en la Escuela (física, agricultura, apicultura, botánica, etc.), dos asistentes ordinarios (auxiliares) y treinta asistentes extraordinarios, honorarios, etc., que ayudan a preparar las clases y las prácticas y no cobran, amplían estudios, preparan oposiciones y al mismo tiempo hacen labor pedagógica y cultural.

Constituye un hecho llamativo para nosotros que en las Escuelas de modelo germano exista tan crecido número de auxiliares, asistentes, honorarios. La razón es sencilla. Los concursos que el Estado y los Municipios convocan para la provisión de los servicios veterinarios son a base de labor personal, de trabajos efectivos, muy diferentes a las oposiciones verborreitas a usanza española, donde vale más el más charlatán y el mejor memorón, aun cuando no sepa hacer nada y no haya laborado nunca. Nuestras oposiciones se pueden preparar en cualquier parte menos en los laboratorios: unos apuntes y unas cuantas tazas de café son suficientes. En Alemania, Suiza y Austria los aspirantes a los cargos

Antisinovial PRIETO

Indicado en derrames sinoviales, serosos (de las bolsas), sanguíneos y eczemas húmedos. Venta en Centros de especialidades, farmacias y droguerías (6 pesetas bote). Pedidos a los centros de especialidades de Madrid y provincias y a DON CARLOS JURADO.—LA SOLANA (CIUDAD REAL).

Lleva el Sello de garantía de la A. N. V. E.

oficiales pasan uno a o varios semestres, según sus recursos, trabajando gratis en los laboratorios de las Escuelas, colaborando con los profesores en beneficio de la enseñanza y adquiriendo de paso una cultura y un dominio técnico en la especialidad elegida que no puede conseguir fuera de los centros docentes. El hecho de ser admitido como asistente a un laboratorio constituye un premio, que generalmente se concede a los jóvenes veterinarios que demostrarán afición y ganas de trabajar, durante la preparación de la tesis para adquirir el grado de doctor. La Escuela en estos países es la protectora y amparadora de toda iniciativa, de toda labor y sirve de guía y mentor a sus discípulos en la lucha profesional mediante el trabajo y el estudio.

* * *

De mi visita a la Escuela conservo muy gratos recuerdos. Por no prolongar demasiado estos artículos solo voy a concretarme a referirme a una sola enseñanza y describir un museo que no he visto en ninguna otra parte; me refiero a la enseñanza que el plan de estudios llama «Alimentos y piensos, Inspección y reconocimiento». Al hablar de alimentos se refieren principalmente a frutas y verduras, pues las carnes y leche figuran en otra asignatura con el epígrafe de higiene de la carne e higiene de leche.

De la enseñanza de alimentos y piensos y de su reconocimiento está encargado el Dr.-Vet. Zaribnicky, profesor extraordinario, quien con una gran amabilidad y atención me fué enseñando minuciosamente los laboratorios donde tra-

baja y el museo que ha formado, señalando de paso la amplitud que concede a sus enseñanzas.

Procedente de Alemania, donde llaman instituto a todo local donde se da alguna enseñanza, me chocó que el Dr. Zaribnicky llamase modestamente laboratorio a su departamento, compuesto de varias habitaciones, habilitadas unas para trabajar en análisis y otras convertidas en museo con interesantes colecciones. Mi atención se referirá principalmente a describir estas colecciones. Existen dos departamentos: uno destinado a colección de alimentos humanos: frutas, verduras, setas, etc., y otro a piensos de ganados: granos, forrajes, etc.

La colección de frutas y verduras alcanza a 320 ejemplares. Cada ejemplar está colocado en un frasco bañado con una disolución de formalina al 5 por 100, estando los ejemplares dispuestos de forma que puedan verse y estudiarse todos sus caracteres botánicos tanto externos como internos. A este objeto hay piezas con varios cortes demostrativos que permiten ver las partes internas: disposición y colocación de las hojas, tallos, huesos en las frutas, etc., etc. En muchos casos, juntamente con el ejemplar auténtico, existe otra especie semejante con que los vendedores de mala fe procuran engañar al público: estas comparaciones enseñan al alumno mucho más que largas y enojosas descripciones librescas o tabarrosas explicaciones orales.

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD
SUPERIOR



PRECIOS
ECONOMICOS

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida desde 5 $\frac{1}{2}$ de grueso y 20 $\frac{1}{2}$ de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO

He de advertir que este museo no es de contemplación, para visitarlo por visitantes curiosos, sino que es para la enseñanza; los alumnos pueden manejar los frascos y a su vista seguir las explicaciones del profesor.

Las colecciones se componen de los vegetales comestibles por el hombre. En las verduras se encuentran todas las clases, desde la espinaca, alimento abundante en esta tierra, hasta el pepino, que cuesta más caro que la carne; en frutas, empezando por la pequeña grosella, llega hasta el gigante melón, uno de los pocos nombres españoles importados al alemán. Como es lógico, cada ejemplar tiene el nombre o nombres vulgares y el correspondiente botánico.

La conservación es barata y sencilla. Cada pieza está sujetada en una lámina de cristal blanco o negro, según convenga a su demostración, y todo introducido en una probeta o tubo ancho lleno de la solución de formaldehido; los vegetales verdes han sido previamente escaldados en una solución de sulfato de cobre al 2 por 100 y de esta forma conservan su hermoso color verde.

Uno de los estantes contiene los condimentos, desde el vulgar grano de anís hasta los de canela de los trópicos; el número de ejemplares es de 72. En otro estante se encuentran los granos, tanto los comestibles por el hombre como los que sirven de pienso para los ganados. Es muy curiosa su presentación. Sobre un trozo de porcelana negra o blanca se fijan unas cuantas semillas, y después, con un cristal de reloj de gran tamaño se cubren para evitar los deterioros del tiempo. Mediante una goma muy espesa o un mastic se pega el cristal a la por-

celana de forma que adquiera fijeza y puedan manejarse sin peligro. Esta colección tiene también su equitetaje con el nombre vulgar y el correspondiente científico.

Hay una colección de gran valor pedagógico, la de setas comestibles y venenosas. Los veterinarios municipales de Viena son los encargados de reconocer estos vegetales, entre los cuales sabemos existen ejemplares peligrosísimos. La colección es completa en cuanto a los tipos de mayor consumo en Austria; pero tienen el grave inconveniente estas preparaciones de haber perdido el color natural. El Prof. Zaribnicky está ensayando varios líquidos conservadores para encontrar uno que mantenga los tonos vivos y llamativos de ciertas especies venenosas de las amanitas, botelus, lactarius, etc. Ahora ve el alumno los tonos

Fenal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfestantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárniaco de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

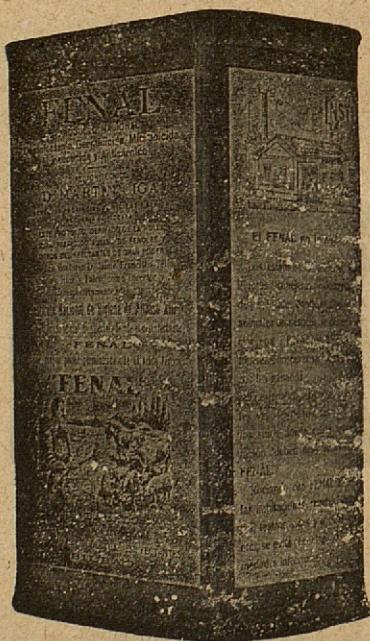
Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén 5 y 7, BILBAO.

chillones un poco apagados y para corregir esta deficiencia se acompaña de una lámina litografiada.

Los vegetales: forrajes, pajas, etc., que sirven de pienso a los ganados, están encerrados en cajas metálicas al abrigo de sus naturales enemigos: humedad, insectos, etc. Tienen 64 muestras diferentes.

Además de los ejemplares normales, sanos, en el laboratorio se conservan dos colecciones muy instructivas: una de mezclas nocivas o sofisticaciones en número de 48, con explicación detallada del fraude, y otra de ejemplares enfermos por mala recolección o conservación, por ataques de insectos, hongos, etc., junto al ejemplar: grano, tallo u hoja enfermos se encuentra el agente causal cuando es posible: insecto, colonia de hongos, y siempre el ejemplar sano como tipo de comparación. Esta colección es todavía poco numerosa, pues cuenta únicamente con 58 casos. Su formación es lenta y de difícil recolección.

El Prof. Zaribnicky es autor, además de otras obras más notables, de un folle-



to muy curioso, edición oficial: *Anleitungen zur Futterung der Nutztiere, 1917* (Guía para alimentar los animales útiles) escrito durante los terribles tiempos de la guerra, cuando tanto escaseaban los piensos y recursos alimenticios.

* * *

Los demás museos y cátedras obedecen al plan alemán y no he visto ninguna novedad que llamase mi atención. Conviene, sin embargo, decir que durante mi visita, en plenas vacaciones veraniegas, se trabajaba en todos los laboratorios con la misma intensidad que en las épocas de clase. No pude saludar al Dr.-Vet. Schnürer porque en aquellos días se celebraba un Congreso en Düsseldorf (Alemania) y tenía encargo de defender una ponencia.—C. Sanz Egaña.

PUBLICACIONES AGRÍCOLAS «CALPE» CATECISMO DEL AGRICULTOR Y DEL GANADERO

MEDALLA DE ORO EN EL CONCURSO NACIONAL DE GANADERÍA DE 1922

Director: LUIS DE HOYOS SÁINZ

Los Catecismos del Agricultor y del Ganadero, folletos de Agricultura popular o prácticas agrícolas y pecuarias, constan de 32 páginas, de 190 por 135 mm., en tipo de letra claro, legible y profusamente ilustrados en el texto y con láminas en negro y en color.

Ciento cincuenta Catecismos publicados

Los últimos Catecismos publicados completan la interesante serie XII de Zootecnia especial que comprende los títulos siguientes:

- 34.—*El caballo de silla*, por Enrique Ponce.
- 35.—*Como se elige un caballo semental*, por Manuel Medina.
- 36.—*Incubación artificial de gallinas*, por J. Montrojo.
- 37.—*El gallinero: modelos y construcción*, por B. Calderón.

- 71.—*Las vacas suizas y holandesas en España*, por C. Santiago Enriquez.
- 72.—*Caballo y yegua de trabajo*, por José Orensanz.
- 73.—*Como se elige un toro semental*, por Luis Sáiz.
- 108-109.—*La edad de los animales*, por Eusebio Molina.
- 141.—*Cria y recría del potro*, por Rafael Castejón.

Precio de cada número: 50 céntimos.

En Madrid "Casa del Libro,, Avenida Pí y Margall, 7

Esta Revista sirve a sus suscriptores las Publicaciones Agrícolas CALPE con el 20 por 100 de descuento.

Los estudiantes

El Ateneo en acción.—UNA SOLICITUD.—Excmo. Sr. Ministro de Fomento: Uno de los fines del Ateneo de Estudiantes de Veterinaria de Madrid, cuya Junta de Gobierno representan los firmantes, preferentemente consignado en su Reglamento y que con mayor celo persigue es velar por el mejoramiento científico y social de la Clase Veterinaria; y en Junta general celebrada el día 21 del actual quedó bien definido el sentir unánime de este Ateneo frente a la disposición aparecida en la *Gaceta* del día 4 del corriente creando el Centro de Investigación, Experimentación, Enseñanza, etc., pecuarias. Por estas razones nos vemos obligados a dirigirnos a V. E. con el mayor respeto, en súplica de atención y justas resoluciones.

Forzoso es, Excmo. Sr., que aunque demos a este escrito alguna extensión razonemos cumplidamente los fundamentos en que basamos nuestra solicitud:

Jamás se ha ocultado a Gobierno alguno la importancia que para el florecimiento patrio tiene la Agricultura y la Ganadería, y preocupados todos por resolver de la mejor manera este problema, dictaron desde muy antiguo disposiciones encaminadas a este fin; para lograrlo se crearon los Centros de Enseñanza Veterinaria y después los de Agricultura.

Siempre se creyó, Excmo. Sr., que a la Veterinaria se debía confiar el fomento de la Ganadería, y así cuando Carlos IV en 1792 creaba la Escuela Veterinaria de Madrid, decía textualmente: Que esto se hacía para propagar los principios científicos y prácticos en que se interesaba con la Agricultura a la Ganadería, que significa el tráfico, la fuerza, la riqueza y el alimento del Reino.

Después, en 1857, al modificar la enseñanza, no queda tampoco descuidada en la Veterinaria lo que entonces se llamaba Zoonomología, exigiéndose sobre este punto y sobre la Agricultura memorias especiales para adquirir grados superiores profesionales.

Posteriormente, al reglamentarse la enseñanza en las Escuelas de Veterinaria por R. D. de 1871, el artículo primero de aquella disposición dice así: «Las Escuelas de Veterinaria tienen por objeto dar los *conocimientos necesarios para la cría y mejoramiento de las razas de los animales domésticos, etc.*»

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

Después, en cuantas disposiciones se han dictado referentes a Veterinaria y Ganadería, jamás ha quedado excluida la intervención principal de nuestra profesión en estos asuntos, como puede verse en los Reales Decretos de 23 de Septiembre de 1881, 24 de Agosto de 1903, 25 de Octubre de 1907 hasta el 27 de Septiembre de 1922, orgánico para la Enseñanza Veterinaria, en el que no solo se vincula a la Veterinaria *el fomento de la producción agro-pecuaria en general*, sino que en el cuadro de sus enseñanzas tiende a imponer al alumno en aquellos conocimientos básicos para el conocimiento de la organización y explotación animal.

Preocupados también los Gobiernos por el desarollo de la Agricultura Nacional, que si es concomitante a la Ganadería no es la misma, ni puede estar incluida dentro de aquella, se creó primeramente la Escuela Central en la Casa de campo denominada «La Flamenca», sufriendo después diferentes vicisitudes hasta el establecimiento en la época actual, pero siempre fué su fin, según consta en las disposiciones que la crearon, el de formar agricultores, ingenieros agrónomos y personal subalterno, para dirigir y conocer de los trabajos y cuestiones del cultivo del campo y plagas que perjudican a las plantas cultivables.

No podemos, Excmo. Sr., extendernos y estudiar el modo por el que las explotaciones pecuarias han sido poco a poco intervenidas por el personal agronómico, aunque ello resultaría curioso y aleccionados para ver cómo un utilitario confusionismo despoja, por su mayor influencia oficial, a una profesión de lo

que solamente a ella va vinculado, y así cuando se crean las primeras Granjas Modelo se especifica que *las lecciones orales y prácticas para la mejora y multiplicación de las razas selectas y animales domésticos, estarian a cargo de un profesor veterinario*, precepto que, aun sin saber si entonces fué cumplido, es lo cierto que ahora, sobre no estarlo, está olvidado.

Y si venimos a lo legislado más adelante despiadadamente se hace caso omiso de nuestra profesión en cuantos asuntos de índole pecuaria se establecen o reforman con carácter oficial. Se crea el Servicio social agrario y en su Dirección figuran todos los técnicos adscritos a los servicios del agro, excepto la Veterinaria que tiene su mayor contingente de profesionales en contacto y relación inmediata con la población rural; otra vez es la creación del servicio de Cátedras ambulantes en las que todas las clases figuran en la relación del personal docente y suprímese en ella al veterinario, o porque no tenga nada que enseñar, o tal vez porque sea el único profesional de Enseñanza Superior que a diario enseña. Y continúa el memorial de agravios profesionales. Se dan otro día normas a las Corporaciones provinciales para estimular y orientar los servicios agro-pecuarios y las entidades y técnicos veterinarios brillan por su ausencia (R. O. de 18 de Octubre de 1926). Se crea también (R. D. de 22 de Octubre de 1926) las Juntas Administrativas de los Servicios Agrícolas y Forestales, y en lo que se refiere a la parte agrícola, se sigue mezclando, mejor dicho absorbiendo, la parte pecu-

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característico otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

ria con paradas de cubrición ambulantes; se crean Patronatos agro-pecuarios en los que figuran hasta ganaderos y concejales, y no hay representación alguna de la Veterinaria.

Así hemos venido corriendo este penoso camino de olvidos y pretericiones en el que si algún aliento de esperanza se veía, como la intervención del Cuerpo de Higiene Pecuaria en el Protectorado del Gobierno en las Instituciones y Fundaciones benéfico-docentes de enseñanza agrícola, pecuaria y minera (R. D. de 20 de Julio de 1926) pronto quedaba obscurecido por una nueva repulsa que sufría la Veterinaria, al encomendar de lleno a los ingenieros agrónomos, y solamente a ellos, nada menos que la Investigación y Experimentación pecuarias, sin que aminore este entuerto esa Estación de Patología pecuaria que se nos confiaba, migaja profesional obtenida en precario de la profusión de Secciones, Centros, Estaciones, Institutos, Laboratorios, etc., que en aquel R. D. de 26 de Octubre último se crea, pues para todo eran preferidos los ingenieros Agrónomos. Tal dislate movió una instancia de la clase al Ministro correspondiente, y la respuesta se obtuvo en el Real decreto de Marzo último—fecha 24—dando preferencia para el desempeño de la Sección de Patología pecuaria a los veterinarios.

Esta disposición, Excmo. señor, ha sido ampliada aún en su orientación pecuaria de exclusivismo agronómico por otro (R. D. de 29 de Abril último) en virtud de la cual se convierte la Estación Pecuaria Central del Instituto Agrícola

de Alfonso XII en Centro Superior de Investigación y Experimentación pecuarias, confiando todos sus servicios de inspección, propaganda, divulgación, *enseñanza*, con la investigación y experimentación, sola y exclusivamente a los ingenieros agrónomos, es lo que mueve a este Ateneo a elevar a V. E. su más respetuosa protesta. Su articulado lleva en sí el menosprecio a nuestra profesión, la conculcación de las disposiciones vigentes referentes a los fines y objeto de nuestra carrera y el desengaño a nuestro espíritu que la abrazó confiado en lo que el estado le asignaba como misión suya exclusiva Veterinaria y le exige, con el esfuerzo intelectual, fuertes desembolsos, para después despiadadamente arrancarle de cuajo, con el porvenir profesional, las ilusiones de su carrera.

Reconoce este Ateneo, y por ello felicita a V. E., el gran avance que supone la creación de este Centro, pero pide a su reconocida justicia que en cumplimiento de las disposiciones que tan claramente vinculan la intervención pecuaria a nuestra profesión, modifique la mencionada disposición en lo que a su Dirección y servicios; que en el párrafo anterior se citan, se refiere, pues la mayor capacitación legal y competencia técnica de la Veterinaria para regir dicho Centro, como lo demostrarán las entidades docentes ante V. E., demandan de consuno que sean técnicos y profesionales de nuestra carrera quienes en Junta o Comité designado por V. E. asuman la Dirección del mismo.

Asimismo cree este Ateneo sería muy conveniente, para poner fin a estos

¡¡VETERINARIOS!!

Para surtir económicamente vuestros talleres, haced los pedidos a los
almacenes de vuestro compañero

Nicéforo Velasco, Zapico, 9, Valladolid

Herraduras de 4 a 7 líneas, 10,50 arroba; de 6 milímetros a 11 pesetas arrobas
Se proporciona instrumental quirúrgico a precios económicos.

males, fuese creada la Dirección de Industria Animal, con absoluta independencia de toda otra organización, llevando aneja la enseñanza de la Veterinaria cuyas actuales Escuelas Superiores pasarían con esta Dirección a depender de ese Ministerio.

Esta es la verdadera labor de Fomento pecuario que con el mayor respeto y consideración pedimos a V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 25 de Mayo de 1927.—El presidente, *Daniel Cano*; El secretario, *J. Marín Cruz*.

Los Colegios

Actuaciones del Colegio de Gerona.—La Junta directiva de este Colegio, que siempre labora con intensidad, entusiasmo y eficacia ha elevado al Ministro de Hacienda, una instancia solicitando que la bonificación concedida a los médicos en la cuota del impuesto único sobre los vehículos automóviles (art. 17 del R. D. del 29 del pasado mes de Abril), se haga extensiva a los veterinarios y para dar más fuerza a su justísima petición, se ha dirigido a todos los Colegios de España, pidiéndoles que apoyen su demanda con un telegrama o una instancia al indicado Ministro en el mismo sentido, confiando nosotros en que se vean atendidos, pues no puede ser más razonable y equitativo lo que se reclama.

También ha logrado la Junta directiva de este Colegio que el gobernador civil de la provincia publique la siguiente importante circular:

«Habiendo llegado a este Gobierno civil noticias autorizadas acerca el desbarajuste que reina en ciertas comarcas de esta provincia, en centros de manufacturas cárnica de importancia, quienes burlan completamente cuantos preceptos sanitarios rigen a esta clase de establecimientos, desatendiendo con ello las numerosas circulares publicadas por mi Autoridad en este periódico oficial, llamo por la presente la atención a los señores alcaldes, subdelegados de Sanidad y Comandantes de los Puestos de la Guardia civil, encareciéndoles ejerzan especial y estrecha vigilancia en el modo de llevarse a cabo tan delicadas industrias del ramo de alimentación, por prestarse a graves intoxicaciones e infecciones de enfermedades evitables.

Hago únicos responsables a aquellos dueños o gerentes de Mataderos particulares industriales, que, aún después de transcurridos casi tres años, no han legalizado sus industrias, para que lo hagan con la mayor premura, e igualmente que les impondré sanción gubernativa y pasaré a los Tribunales de Justicia el tanto de culpa si se comprueba que hayan sacrificado en sus establecimientos ninguna res de abasto sin presencia del veterinario habilitado o municipal, encargando por la presente a la Guardia civil que compruebe a diario las matanzas



Pienso para vacas lecheras



**Exportación a provincias
Alfalfa de Aragón y pulpas
de remolacha**

**CARLOS BESCÓS - GATO, 9
MADRID**

y las permanencias de los Inspectores y me den cuenta semanalmente del resultado de estos servicios.

Las fábricas de embutidos que se dediquen sólo a elaborar carnes foráneas, rechazarán todo envío de carnes que vayan envasadas en sacos y serones, y no abrirán los precintos de las cajas o portaderas sin la presencia de un veterinario, que certificará la naturaleza y calidad de la carne y estado del envase en el libro registro que previene la Real orden de 13 de Septiembre de 1924 y que deberán sellarse en la Inspección provincial de Sanidad.»

Nuevo local del Colegio de Granada.—Con gran solemnidad se ha inaugurado el nuevo domicilio social de este Colegio, en la calle de la Fábrica Vieja, núm. 15, con un acto público que fué presidido por el gobernador civil de la provincia, quien, después de un elocuente discurso del Presidente del Colegio don José M.^a Beltrán, habló con gran elogio de la Veterinaria y expuso lo mal que está servida en la provincia de Granada por el escaso número de profesionales establecidos en ella, para remediar lo cual en lo posible debe la autoridad ayudar al Colegio en sus funciones, haciendo ver que de nada sirve que el Estado de facilidades a los cuerpos facultativos para que se defiendan si las entidades y corporaciones no procuran antes que los servicios que prestan lo sean en

debidas condiciones y recomienda que antes de nada cumplan los veterinarios siempre su deber, debiendo tener presente la importancia que tiene para la riqueza de la nación el aspecto de la ganadería nacional.

Después de su discurso, que fué muy aplaudido, declaró el gobernador inaugurado el nuevo local y se levantó la sesión seguidamente, sirviéndose acto seguido un espléndido lunch en el que se brindó por la prosperidad del Colegio, brindis al que nosotros nos adherimos.

Constituyen la Junta directiva de esta entidad los siguientes señores: Presidente, don José María Beltrán Monferrer; vicepresidente, don Tomás Sánchez; secretario, don Antonio Moles; tesorero, don Arturo Castilla; vocales, don Francisco Mingorance Delgado, don Ildefonso García Gil, don Casto García y don Ricardo Jiménez Moya; a todos los cuales felicitamos y deseamos muchos triunfos en su actuación.

Informaciones oficiales

Boletín estadístico de epizootias.—Durante el mes de Marzo último ha habido las siguientes invasiones y bajas por epizootias en los animales domésticos de España, según los datos remitidos al Negociado Central por los Inspectores de Higiene y sanidad pecuarias.

Rabia: invasiones, 69; defunciones, 69; carbunco bacteridiano, 103 y 100; co-

Fábrica de toda clase de herraduras para ganado vacuno Alustiza, Garmendia y Goena Cegama (Guipúzcoa)

rizagangrenoso, 1 y 1; carbunco sintomático, 6 y 6; perineumonía exudativa contagiosa, 32 y 28; tuberculosis, 131 y 131; muermo, 2 y 2; influenza o fiebre tifoidea, 19 y 3; fiebre aftosa, 390 y 39; viruela ovina, 3.292 y 514; agalaxia contagiosa, 110 y 0; fiebre de Malta, 5 y 0; durina, 2 y 1; mal rojo, 721 y 320; pulmonía contagiosa, 98 y 64; peste porcina, 4.419 y 2.353; triquinosis, 18 y 18; cisticercosis, 30 y 31; cólera aviar, 539 y 273; difteria aviar, 158 y 79; sarna, 344 y 23; distomatosis, 171 y 141.

Vacantes en Veterinaria Militar.—En primero de Junio actual han quedado las siguientes vacantes en el Cuerpo de Veterinaria Militar: De *Subinspector de 2.º*: Jefatura de la 2.ª Región; de *veterinarios primeros*: Instituto de Higiene y Depósito de sementales de la 3.ª zona, y de *veterinarios segundos*: 10, 11, 12 y 16 ligeros, 2.º de montaña, Batallón de montaña de Mérida núm. 3, Estella 4, Alfonso XII 5, Reus 6, Fuerteventura 10 y Gomera Hierro 11, 6.ª de Intendencia, Albuera, Borbón, Alfonso XIII, 3.ª de Sanidad (primer Grupo) y Depósito de sementales 3.ª zona.

Vacantes.—Titular y pecuaria de Lárraga (Navarra), «con el sueldo anual señalado en el vigente Reglamento de Funcionarios municipales de Navarra de 8 de Septiembre de 1926». Solicitudes documentadas hasta el 13 del corriente.

—Nuevo anuncio de la titular y pecuaria de Tobed (Zaragoza) y su agregado Codos, con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual, más las igualas que resulten de ambos pueblos. Solicitudes documentadas hasta el 21 del corriente.

—Titular y pecuaria de Arroyomolinos de Montánchez (Cáceres), con 750 y 500 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 21 del corriente.

—Titular de Rociana (Huelva), con 1.000 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 21 del corriente.

—Titular y pecuaria de Massanet de la Selva (Gerona), con 1.000 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 24 del corriente.

—Titular y pecuaria de Pedreguer (Alicante), vacantes por defunción, con 1.000 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 26 del corriente.

—Nuevo anuncio de la titular y pecuaria de Monreal de Ariza (Zaragoza), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Es obligatorio residir en el término. Solicitudes hasta el 26 del corriente.

—Titular y pecuaria de Poliña de Júcar (Valencia), provistas interinamente, dotadas con 865 pesetas, de sueldo oficial por ambos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 28 del corriente.

—La Alcaldía de Barrio de Albaina (Burgos), nos remite un anuncio en que dice que se halla vacante la plaza de veterinario del partido de Albaina, a causa de traslado del que la desempeñaba, la cual tiene la dotación de 155 fanegas de trigo y otros anejos. Los informes y solicitudes al alcalde de Albaina hasta el 15 del corriente.

Disposiciones oficiales

Ministerio de Fomento.—**JUNTAS LOCALES DE INFORMACIONES AGRÍCOLAS.**—R. D. de 29 de Abril (*Gaceta del 4 de Mayo*).—En la exposición de este real decreto se dice que, siendo imposible que los ingenieros agrónomos recojan con la debida exactitud los datos para las estadísticas agrícolas, se hace precisa la cooperación del productor en este servicio, y a este efecto se crean, dependientes de las secciones agronómicas, unas «Juntas locales que, en más íntimo y frecuente contacto con el productor y conociendo el término municipal en que cada uno actúe, analicen y contrasten los datos facilitados por aquél, los totalicen y remitan a su destino.»

Dichas Juntas estarán formadas por el alcalde, juez municipal, cura párroco, maestro, inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria, dos labradores y dos ganaderos que sean vecinos de la localidad, desempeñando la Secretaría de la Junta un vocal designado por la misma y presidiéndola el alcalde, que podrá delegar en cualquiera de los concejales.

En el caso de existir en un término municipal varios señores curas párrocos, maestros o inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuaria, formará la Junta el que lleve más tiempo desempeñando su cargo en el término.

En este real decreto se especifican con toda clase de detalles los trabajos que las mencionadas Juntas deben realizar para obtener tres veces al año de los agricultores y ganaderos, declaraciones de los terrenos y de las reses que explotan y de sus productos, bajo multas de tres, cinco y diez pesetas, con cuyo importe se pagarán los gastos de las Juntas, la gratificación al secretario y unas dietas de quince pesetas al presidente y diez pesetas a los vocales de las mismas por cada sesión a que asistan. Las Secciones Agronómicas remitirán los datos que reciban de los pueblos a la Dirección general de Agricultura, los días 10 de Febrero, 25 de Junio, 25 de Julio y 25 de Octubre de cada año.

Para la organización de este servicio y para que las Secciones Agronómicas puedan proveer a las Juntas de los impresos que estas precisen en el primer año

de su funcionamiento se concede un crédito de 55.000 pesetas que se invertirá en la forma que se indica.

Ministerio de la Guerra.—DESTINOS.—R. O. de 25 de Mayo (*D. O.* número 115).—Como resultado del concurso anunciado por real orden de 26 de Abril próximo pasado (*D. O.* núm. 95) para proveer una plaza de veterinario primero vacante en el Depósito de Caballos sementales de la séptima zona pecuaria, el rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo don Valerio Martínez Fernández Yáñez, con destino en el Depósito de Caballos sementales de la tercera zona pecuaria.

—R. O. de 27 de Mayo (*D. O.* núm. 116).—Dispone que el veterinario 2.º del 12.º regimiento Artillería ligera don Antonio Beltrán Fernández pase destinado al Tercio.

EXCEDENTES.—R. O. de 27 de Mayo (*D. O.* núm. 116).—En vista del escrito dando cuenta de haber ingresado en el manicomio de Ciempozuelos (Madrid) para sufrir la observación reglamentaria, el subinspector veterinario de segunda clase, jefe de veterinaria militar de la 2.ª región, don Ramón Pérez Baselga, el rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho jefe pase a situación de excedente en la 1.ª región, con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por real decreto de 15 de Mayo de 1907 (*C. L.* núm. 69) y real orden de 14 de enero de 1921 (*D. O.* núm. 11).

CONCURSOS.—R. O. de 28 de Mayo (*D. O.* número 118).—Para proveer, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para los servicios de Cría y Recría y Doma, aprobado por real orden de Enero último (*D. O.* núm. 21), una plaza de veterinario primero, vacante en el depósito de sementales de la tercera zona pecuaria, el rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso. Los de dicho empleo diplomados en Bacteriología que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días a contar desde el 31 de Mayo, acompañados de copias de sus respectivas hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, que serán remitidos directamente al Ministerio de la Guerra por los jefes de veterinaria Militar correspondientes.

DISTINTIVOS.—R. O. de 30 de Mayo (*D. O.* núm. 119).—Concede al veterinario mayor don Ladislao Coderque Gómez el uso del distintivo de Regulares, con la adición de dos barras rojas, como comprendido en la condición segunda de las señaladas en la real orden de 55 de noviembre de 1923 (*D. O.* núm. 263).

Gacetillas

JUNTAS LOCALES DE INFORMACIONES AGRÍCOLAS.—Aunque ya en el número 543 publicamos una gacetilla relacionada con este asunto, hemos creído conveniente ampliar la información acerca de él, y a este propósito insertamos en otro lugar de este número un extracto del real decreto que crea tales organismos, con el fin de que les den hechas a las Secciones Agronómicas las estadísticas de producción agrícola y pecuaria, reconociéndose que dichas Secciones no pueden prestar semejante servicio por sí solas, o sea que los ingenieros agrónomos necesitan para realizar esta labor, desde un principio confiada a su pericia técnica, que otros señores ajenos en absoluto a su profesión se la den ya hecha para que ellos puedan remitir a la Dirección general de Agricultura y Montes cuatro veces al año los datos que reciban.

La entrada en las Juntas locales de informaciones agrícolas de los inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias es un pleno reconocimiento de que no se puede hacer nada en estadística pecuaria sin el concurso de los veterinarios rurales. Y siendo ello así y habiendo un servicio nacional de Higiene y Sanidad pecuarias, ¿por qué se dispone que los datos de estadística gana-

dera que los pecuarios municipales recojan se envíen a las Secciones agronómicas, es decir, a los ingenieros agrónomos, en vez de enviarse a los pecuarios provinciales, que lógicamente debieran ser los encargados de hacer dicha estadística? Reconociéndose, como no podía menos de ocurrir, que el veterinario municipal es el único que puede informar bien sobre estadística pecuaria, ¿por qué no llegar a la conclusión justa de esta premisa encomendando al veterinario provincial que ordene y presente dicha estadística en la Dirección general de Agricultura y Montes? Por muchas vueltas que se le den al asunto, Veterinaria y Ganadería serán siempre una sola y misma cosa. Y cuanto se haga fuera de esto no serán más que artificios sin consistencia alguna, que el tiempo se encargará de deshacer infaliblemente.

NUESTRO GIRO DE JUNIO.—Conforme a lo establecido en los boletines de compromiso, el día 10 del corriente giraremos letra de veintidós pesetas contra todos aquellos suscriptores que habiendo prometido el pago de las veinte pesetas en el mes de Mayo no lo hubiesen efectuado en dicho mes.

NOTABLE CONFERENCIA.—El martes último, a las siete de la tarde, pronunció el doctor Palanca en la Academia de Medicina una hermosa conferencia, muy instructiva y amena, sobre el tema «Impresiones sanitarias de un viaje a Norteamérica», que desarrolló con gran acierto, comparando aquella organización con la nuestra, para resaltar sus aciertos y sus defectos, labor que se le premió al final con grandes aplausos, a los que unimos los nuestros.

NOTAS CLÍNICAS.—La ciencia de todos los países se ha ido formando con la observación y la experimentación. Aquí, por desgracia, se experimenta muy poco y no se presta atención a lo que se observa. Es un grave error. En la clínica de todo veterinario culto hay siempre casos especiales, singularidades de tratamiento, datos curiosos de pronóstico, detalles numerosos, en fin, que en todos los países se publican y en España se callan.

Desde que en nuestra Revista abrimos la sección de «Notas clínicas» algo se ha conseguido, pero no basta. Es menester que todos los compañeros—y singularmente los que tienen clínica abundante, como les ocurre, por ejemplo, a los veterinarios militares de África—se decidan a dar a conocer sus observaciones más interesantes al público. De esa manera no queda inédito el fruto de su trabajo y los demás pueden beneficiarse con ello. Son unas cuantas líneas que pueden hacer mucho bien.

EL MANIFIESTO ESCOÍAR.—Como algunos suscriptores nos expresan su extrañeza porque en el número anterior, después de decir que se «reproducía a continuación», no publicásemos el manifiesto dirigido a la Clase por el Ateneo de Estudiantes de Veterinaria de Madrid, creemos conveniente hacer público, para general conocimiento, que dicho manifiesto se compuso, efectivamente, pero no se pudo ni se puede publicar por causas ajenas a nuestra voluntad.

MÁS SOBRE LA PESTE BOVINA.—Un compañero nos escribe, a propósito de la gacetilla «No hay peste bovina en Yugoescavia», que publicamos en el número 543 de este Boletín, diciéndonos que la enfermedad pudieron adquirirla las terneras en el vapor que las transportó, que fué el llamado «Nereo».

En efecto, esa podía ser la explicación, y en ella pensamos nosotros, al enterarnos de que no había peste bovina en Yugoescavia ni en los puertos italianos de Mesina y de Palermo, únicos que el «Nereo» tocó en su viaje; pero, entonces, ¿dónde se infectaron las terneras de la misma procedencia que se mandaron sacrificar en Reus y en Lérida como pestosas, las cuales llegaron a Barcelona en los vapores «Promontote» y «Sapienza», algunos días antes que las que transportaba el «Nereo», no obstante haber salido de Susac dos semanas después que las otras, pues ya dijimos oportunamente que el «Nereo» estuvo cerca de un mes en ruta,

siendo juguete de una tempestad? Esto no podría explicarse más que admitiendo el absurdo de que todos los barcos que transportan ganado del puerto limpio de Susac para España se encuentran infectados de virus pestoso por arte de birlibirloque.

Y nuestra confusión sube de punto al recordar que las terneras yugoeslavas desembarcadas poco después en Valencia, procedentes de las mismas cuadras que las que habían desembarcado en Barcelona, salidas del mismo puerto y presentando los mismos síntomas, aunque más atenuados, se considerase que no tenían peste bovina por el mismo Sr. García Izcará que poco antes había dicho que sí tenían peste bovina las desembarcadas en Barcelona. ¿En qué se fundó esta diferencia diagnóstica? Suponemos que en el ojo clínico, pues ni en Barcelona ni en Valencia se realizó el más mínimo trabajo experimental que confirmase, aunque fuera a posteriori, la certeza de estos diagnósticos dispares, que motivaron un sacrificio en masa de terneras en Cataluña y la pérdida para el Cuerpo de pecuarios de uno de los miembros que más lustre le daban por su ciencia, por su honradez y por su bondad, nuestro entrañable amigo don Cayetano López, que se ha encerrado, a propósito de esto, en un mutismo completo—que admiramos, aunque no podemos compartir—por un concepto severo del patriotismo, a nuestro juicio completamente equivocado.

¿SERÁ VERDAD?—Después de terminado el Congreso de Sanidad municipal, de que todos nuestros lectores tendrán noticia por las amplias referencias que dió de él la prensa diaria, visitó al ministro de la Gobernación una Comisión del Congreso para entregarle un álbum con las firmas de todos los congresistas, y, según *El Sol*, el doctor Murillo «anunció que están en preparación las disposiciones oficiales necesarias para que sea el Estado el que abone los haberes a los médicos rurales en vez de los Municipios, que son los que lo vienen haciendo».

A nosotros, teniendo en cuenta que este fué siempre problema dificilísimo y parece que debiera ser hoy imposible, dada la autonomía que a los Municipios concede el Estatuto municipal vigente, se nos resiste creer que sea cierta tal información; pero, por si acaso, conviene tenerla presente para ulteriores reclamaciones, pues es natural que si el Estado abona a los médicos titulares sus sueldos deba abonárselos también a los veterinarios titulares.

A LOS COMPAÑEROS.—Si algún veterinario ve anunciada la vacante de veterinario titular de Munguia ((Vizcaya)), dotada con el haber anual de 1.000 pesetas, y desea solicitarla, conviene que no lo haga sin previo informe del Colegio de dicha provincia.

DE PÉSAME.—En El Molar (Madrid), ha fallecido nuestro querido amigo y compañero don Emilio Pascual, que llevaba muchos años ejerciendo la profesión en dicho pueblo y era muy estimado por todas las clases sociales.

—También ha fallecido en Madrid otro digno compañero, don Benito Almolda Artigas, hermano del veterinario del mismo nombre establecido en Cuevas de Almudel (Teruel).

—Y, en fin, otro distinguido compañero y amigo, don Joaquín Costa, de Cabra (Córdoba), pasa por el amargo trance de haber perdido a su buena y amantisima esposa doña Angela Verde y Pérez.

Acompañamos en su pena a las familias de los finados.

PARTIDO.—Se desea adquirir un partido veterinario con producción no menor de cinco mil pesetas anuales, pagadas por trimestres. Escribir con datos y condiciones a don Santiago Gascón, Mayor, 15, Alagón (Zaragoza), para entregar a V.